

Bases del Concurso de Servicio de Audiovisual del Ateneo de Madrid

1. Objeto del concurso

El Ateneo de Madrid convoca un concurso para la prestación del servicio audiovisual exclusivo en sus instalaciones. El objetivo es seleccionar una empresa o profesional especializado que garantice la calidad técnica y creativa necesaria para cubrir los eventos y actividades organizadas por el Ateneo de Madrid de forma integral.

El servicio audiovisual prestado dependerá de la actividad de la casa y deberá cubrir los eventos regulares, así como los actos y alquileres extras, según lo especificado en el presupuesto del contrato. Cualquier servicio adicional fuera de este alcance se valorará aparte.

El contrato incluirá las siguientes prestaciones semanales:

- 20 coberturas de sonido, micrófonos y luces.
- 4 transmisiones en vivo (streaming y grabaciones).
- 5 coberturas de imagen (proyectors, presentaciones, etc)
- 2 coberturas de prensa (RAC, etc)

Se contabilizarán cada mes para que se compense con los meses de menos actividad (julio y agosto) donde pueden quedar en mínimo y la cifra total se contemple mensualmente (240 coberturas/48 coberturas streaming/60 coberturas imagen y 24 coberturas prensa).

Todo lo que quede fuera del objeto se facturará aparte y debe incluirse tarifado (servicio/precio) en la candidatura a este concurso.

En adjunto se encuentra el rider técnico con el que cuenta el Ateneo de Madrid.

El horario estará ligado a las actividades y al desarrollo de las mismas. Estas tienen lugar todos los días de la semana en horario de mañana y tarde con horarios previsibles. La empresa adjudicataria serán los responsables de gestionar el servicio técnico que se le presta al cliente, compartiendo con ellos la tarifa de precios y actividades acordadas previamente con el Ateneo.

2. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las empresas y profesionales del sector audiovisual que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos y registrados en el ámbito del audiovisual.
- Contar con experiencia demostrable en la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales, académicos o similares.

3. Documentación requerida

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Copia del CIF de la empresa participante.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
- Portfolio con ejemplos de trabajos anteriores, especificando los tipos de eventos cubiertos y las tecnologías utilizadas.
- Propuesta técnica detallada, incluyendo el equipo técnico disponible y el personal especializado.
- Propuesta económica desglosada por tipo de servicio (grabación, edición, transmisión en vivo, etc.). Debe incluir el presupuesto de los servicios que se contraten como extra de las prestaciones semanales contempladas en el objeto de este concurso.

4. Plazo de presentación

Las propuestas deberán ser enviadas antes del 15 de julio a las 12h. Las propuestas recibidas después de este plazo no serán consideradas.

5. Lugar de presentación

Las propuestas podrán ser presentadas en mano o enviadas por correo postal a la siguiente dirección:

Ateneo de Madrid

Calle del Prado, 21

28014 Madrid

También se aceptarán envíos por correo electrónico a tecnica@ateneodemadrid.es

6. Presupuesto base de concurso

El presupuesto máximo será de 55.000 € al año (IVA incluido).

El pago se hará mensualmente, previa firma del contrato de adjudicación del contrato y que comenzará el 1 de septiembre en 2024 y finalizará el 1 de septiembre del 2025.

7. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado por el Ateneo de Madrid, basado en los siguientes criterios:

- Calidad y creatividad del portfolio presentado (30%).

- Adecuación de la propuesta técnica a las necesidades del Ateneo (30%).
- Propuesta económica (20%).
- Experiencia y referencias en eventos similares (20%).

8. Resolución del concurso

El fallo del comité evaluador será inapelable y se comunicará a los participantes a través de correo electrónico. El ganador del concurso deberá formalizar el contrato de prestación de servicios en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del fallo.

9. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario del concurso se compromete a:

- Prestar los servicios audiovisuales según los términos de su propuesta y en conformidad con las necesidades del Ateneo de Madrid.
- Garantizar la presencia de personal técnico cualificado en todos los eventos acordados.
- Cumplir con los plazos de entrega de materiales editados y cualquier otra tarea acordada.
- Mantener en buen estado y operar correctamente todo el equipo audiovisual.

10. Penalizaciones

El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario podrá resultar en penalizaciones que se detallarán en el contrato de prestación de servicios, incluyendo la posible rescisión del contrato.

Lo que devenga de malas praxis y que conlleve a la que el cliente no abone el servicio repercutirá directamente en la facturación mensual del adjudicatario.

11. Confidencialidad

El adjudicatario deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación del servicio, salvo autorización expresa del Ateneo de Madrid.

12. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases y de las decisiones del comité evaluador.

Para más información, los interesados pueden dirigirse a [**tecnica@ateneodemadrid.es**](mailto:tecnica@ateneodemadrid.es)